

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
ACTA DE LA SESIÓN VIRTUALORDINARIA 1521-2021

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES
CELEBRADA EL TRECE DE AGOSTO DE 2021. SE DA INICIO A LA SESIÓN VIRTUAL A
LAS NUEVE DE LA MAÑANA.

MIEMBROS ASISTENTES

MAE. Sonia Acuña Acuña, Vicepresidenta	M.Sc. Francisco Sancho Mora, Presidente
Dra. Lady Meléndez Rodríguez	Ing. Walter Bolaños Quesada
MBA. Arturo Jofré Vartanián	M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte
Dr. Julio César Calvo Alvarado	

MIEMBROS AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén

INVITADAS HABITUALES ASISTENTES

Licda. Kattia Mora Cordero, Abogada
Licda. Marchessi Bogantes Fallas, Secretaria del Consejo Nacional de Acreditación

INVITADAS HABITUALES AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

M.Sc. Laura Ramírez Saborío, Directora Ejecutiva

INVITADOS ESPECIALES

MAP. Angélica Cordero Solís, Directora, División de Evaluación y Acreditación.
MBA. Andrea Arroyo Matamoros, Directora, División de Servicios de Apoyo a la Gestión.
Mag. Cynthia Espinoza Prieto, Registro de Expertos, División de Evaluación y Acreditación.
MAP. José Miguel Rodríguez García, Gestor de Evaluación y Acreditación, División de Evaluación y Acreditación.
Ing. Geovanni Chavarría Mora, Tecnologías de la Información, División de Servicios de Apoyo a la Gestión.
M.Sc. Pablo Madrigal Sánchez, Gestor Financiero, División de Servicios de Apoyo a la Gestión.

***Los asistentes se encuentran conectados virtualmente desde sus casas de habitación, debido a la emergencia nacional.**

El Presidente indica que se están realizando las sesiones virtuales atendiendo la Directriz No. 073-S-MTSS y el Acuerdo del artículo 4 de la Sesión 1388-2020 del 10 de marzo, esto debido al estado de emergencia nacional.

Artículo 1.Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1521.

Se aprueba la agenda 1521 de manera unánime.

Temas tratados: 1.Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1521. 2.Revisión y aprobación del acta 1520.3.Informes. 4.Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 93, sede Heredia. 5. Solicitud de prórroga de entrega del ACCM del Procesos 50, 91 y 106. 6. Términos de Referencia de la contratación del sistema para el Registro de Expertos. 7.Respuesta al Informe EE-01-2021: Estudio especial sobre asuntos específicos del proceso de formulación presupuestaria 2020 y 2021, y liquidación presupuestaria 2020.

Artículo 2.Revisión y aprobación del acta 1520.

Se aprueba el acta 1520 con algunas modificaciones de forma.

Artículo 3. Informes.

De la Presidencia:

Informa que:

1. El 11 de agosto de 2021 estuvo en la entrega de certificado en la Universidad Autónoma de Centro América, el cual fue un acto muy solemne.
2. El 16 de agosto de 2021 será la entrega de certificado en la Universidad Santa Paula. La Dra. Lady Meléndez Rodríguez expresa su interés de también participar en la actividad académica.
3. Se realizó el contacto con el área administrativa de la Caja Costarricense del Seguro Social y la reunión está en proceso de coordinarse, se les mantendrá informados a los miembros del Consejo sobre los avances.

Artículo 4. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el proceso 93.

Con base en el análisis del Informe de Autoevaluación, el Informe de la Evaluación Externa, y la revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM) durante la evaluación externa.

CONSIDERANDO QUE:

1. La misión del SINAES es acreditar con carácter oficial las instituciones, carreras y programas de educación superior, con el fin de garantizar su calidad a la sociedad costarricense.
2. Según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

SE ACUERDA

1. Acreditar la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería en Sistemas de Computación de la Universidad Fidélitas, Sede Heredia, por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El período de acreditación vence el 13 de agosto de 2025.
2. Manifiestar a la Universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en el área de Sistemas de Computación contar con instituciones de enseñanza que muestren capacidad para el mejoramiento continuo.
3. Indicar a la carrera que debe solventar los siguientes puntos:
 - Incorporar acciones de vinculación con las empresas y mantener una buena comunicación con ellas.
 - Incluir actividades y lecturas en un segundo idioma de manera transversal en los programas de los cursos.
 - Socializar el sistema de requisitos entre cursos.
 - Aumentar el número de docentes con permanencia, preferiblemente profesores involucrados en investigación y que sean parte de su personal a tiempo parcial.
 - Enfocar la investigación dentro de la disciplina y contar con una estrategia formal para la investigación, la extensión e innovación, con metas e indicadores.
 - Consolidar el esfuerzo de la investigación, extensión e innovación con la participación de más docentes y estudiantes, así como, la realización de investigaciones en el campo de la disciplina.
 - Dar seguimiento a la información y contacto de sus graduados.
4. Motivar a la carrera para que a lo largo del período de acreditación procure un proceso de mejora continua y dé seguimiento a las acciones de mejora planteadas, en el Compromiso de Mejoramiento para garantizar su logro en el plazo previsto. El cumplimiento ha de ser el resultado del trabajo de equipo y de ejercicios de rendición de cuentas, involucrando las autoridades superiores.
5. Comunicar a la carrera que:
 - Deberá presentar un Informe, según cronograma acordado, de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 13 de agosto de 2023. Los resultados de la evaluación de este

informe se valorarán atendiendo el Capítulo II, punto 2.5.2 del Manual de Acreditación que se transcribe más adelante. El informe final del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento se presenta con el Informe de Autoevaluación con miras a reacreditación.

- Para efectos de reacreditación los evaluadores externos verificarán el cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento el cual constituirá un insumo importante para la evaluación de la carrera.
 - Para efectos de una nueva acreditación la carrera podrá presentar el informe de autoevaluación, junto con una valoración integral del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 13 de agosto de 2025.
 - La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.
6. Transcribir a la universidad los Artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:
- Capítulo II, punto 2.5.2: “Durante la vigencia de la acreditación oficial otorgada a una carrera o programa, el Consejo del SINAES se reserva el derecho de revocar la acreditación si se produjeran cambios sustantivos que alteren de manera negativa las condiciones con base en las cuales se acreditó la carrera o si existiera un incumplimiento comprobado de los términos del Compromiso de Mejoramiento en los plazos que fueron estipulados”.*
7. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la comunidad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de estas carreras debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
8. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
9. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
10. Solicitar a la carrera presentar a más tardar en un mes, el Compromiso de Mejoramiento Final e incorporarlo al expediente de la carrera para el seguimiento de medio período, a partir de la comunicación de este acuerdo.
11. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.
12. Acuerdo firme.
- Votación Unánime.

Artículo 5. Solicitud de prórroga para la entrega del del ACCM de los Procesos 50, 91 y 106.

Se conoce la solicitud de prórroga presentada por medio del oficio AE-223-2021 con fecha 30 de julio de 2021, suscrito por el Dr. Ronald Alvarado Cordero, Director de la Escuela de Administración de Empresas del Instituto Tecnológico de Costa Rica.

CONSIDERANDO QUE:

1. El oficio AE-223-2021 con fecha 30 de julio de 2021, en el que la Escuela de Administración de Empresas del Instituto Tecnológico de Costa Rica solicita prórroga al 9 de setiembre de 2021 para la entrega del ACCM de los Procesos 50, 91 y 106.
2. Por la Pandemia por COVID-19, las Instituciones de Educación Superior han sufrido afectación en la ejecución de sus proyectos y procesos de acreditación.

SE ACUERDA

1. Aprobar la solicitud de prórroga para que la entrega del ACCM de los Procesos 50, 91 y 106 de la Escuela de Administración de Empresas del Instituto Tecnológico de Costa Rica sea el 9 de setiembre de 2021.
2. Informar a las carreras de los Procesos 50, 91 y 106 que este plazo será improrrogable.
3. Acuerdo firme.

Votación unánime.

La MBA. Andrea Arroyo Matamoros, la MAP. Angélica Cordero Solís, la Mag. Cynthia Espinoza Prieto, el MAP. José Miguel Rodríguez García y el Ing. Geovanni Chavarría Mora, ingresan a las 9:50 a.m.

Artículo 6. Términos de Referencia de la contratación del sistema para el Registro de Expertos

El Presidente da la bienvenida a la MBA. Andrea Arroyo Matamoros, a la MAP. Angélica Cordero Solís, a la Mag. Cynthia Espinoza Prieto, al MAP. José Miguel Rodríguez García y al Ing. Geovanni Chavarría Mora, y les invita a presentar los Términos de Referencia de la contratación del sistema para el Registro de Expertos.

Se procede a realizar la presentación en la que se menciona como antecedentes el objetivo 7 sobre impulsar una gestión moderna y eficiente, en el que destaca el desarrollar proyectos en tecnologías de información (sistemas informáticos) por parte de la División de Servicios de Apoyo a la Gestión, así como, el objetivo de desarrollar las herramientas y metodologías actualizadas de los modelos de acreditación, en el que se mencionan las metas de ampliar las funcionalidades del Banco de Expertos para que permita un registro ágil y la continuidad al acuerdo sobre nuevas políticas para la selección de pares.

El propósito del sistema de información consiste en que permita una gestión y una administración más eficiente de los profesionales que van a formar parte del Banco de Expertos. La intención es que el sistema se componga de los siguientes 8 módulos: oferta de servicios, validación de la información, capacitación, selección de profesionales, retroalimentación del proceso, gestión de la información, seguridad y parametrizaciones.

El equipo procede a detallar cada uno de los módulos, y se especifica la información:

- Módulo 1, Oferta de servicios: Se recibe la información de los oferentes, y registran datos según el conocimiento de herramientas informáticas, formación académica, experiencia en docencia, gestión universitaria, trayectoria profesional, participación en sistemas de acreditación, investigación realizada, extensión social, entre otros.
- Módulo 2, Validación de la información: En este módulo, la información ingresada por los oferentes es verificada por un funcionario de la DEA, quien tiene acceso a la información ingresada por parte de un usuario. Si la información es verificada se continua con el proceso. También, el sistema de información tendrá la capacidad de enviar notificaciones al profesional en caso de que la aplicación verificada no esté completa.
- Módulo 3, Capacitación: Los profesionales son invitados a participar en los procesos de capacitación para evaluadores externos del SINAES que se ofrecen de forma virtual y de forma permanente. De igual forma, el desarrollo del sistema de información tendrá

una integración con Moodle LMS donde consultará la base de datos para validar que el profesional ha concluido de manera satisfactoria el curso de capacitación.

- Módulo 4, Selección de profesionales: Un algoritmo propone las mejores combinaciones de expertos para integrar los equipos de pares. La propuesta de equipos de candidatos se realiza con base en las consideraciones individuales de los candidatos y la idoneidad del equipo de acuerdo con la política de selección de evaluaciones y conformación de equipos.
- Módulo 5, Retroalimentación del proceso: Al finalizar una contratación de evaluación el sistema de información debe brindar al SINAES la posibilidad de enviar varias encuestas a diferentes actores del proceso de evaluación (autoridades universitarias, profesionales contratados, personal del SINAES), así como, la integración con Office 365 para la generación de encuestas.
- Módulo 6, Gestión de la información: El módulo permitirá al usuario generar reportes aplicando una serie de filtros brindados por el sistema de información, dichos reportes deben tener la posibilidad de ser exportados en formato Excel y PDF como mínimo Integración con Office 365 para la generación de encuestas. Además, la pantalla estilo Dashboard con cantidades de: profesionales internacionales, nacionales, nuevos profesionales registrados, cantidad de profesionales con ofertas verificadas, cantidad de profesionales con ofertas pendientes de verificar.
- Módulo 7, Seguridad y roles de usuarios: Se contará con accesos y roles de usuarios, la integración con Active Directory y huellas de auditoría de los usuarios.
- Módulo 8, Parametrizaciones: Se consideran los procesos de acreditación, las Universidades / Carreras, las áreas o disciplinas y la generación de plantillas (Consulta de aceptación del nombramiento, certificado de participación, constancia, entre otras).

Como parte de la elaboración de los términos de referencia, se procedió a realizar un estudio de mercado, con el propósito de dimensionar los costos.

Entre los beneficios para los profesionales destacan el registro de forma más sencilla, la recepción de notificaciones, facilidades para gestionar la información brindada y el proceso de selección es ordenado y transparente para el usuario; por otra parte, entre los beneficios para el SINAES resaltan el contar con una herramienta con funcionalidades similares a plataformas equivalentes de otras agencias u organismos, un mayor control del proceso, más control de calidad en la revisión y seguimientos de los oferentes, facilidades de comunicación para la coordinación de procesos, listas de candidatos con mayor rapidez, un mayor manejo de la información y elaboración de reportes del banco de expertos y agilizar el uso que se le pueden dar a otras áreas del SINAES.

El M.Sc. Francisco Sancho Mora agradece la exposición y se genera un amplio espacio de consultas y comentarios por parte de los miembros del Consejo Nacional de Acreditación que son atendidas por el equipo que presentó el proyecto.

La MBA. Andrea Arroyo Matamoros, la MAP. Angélica Cordero Solís, la Mag. Cynthia Espinoza Prieto, el MAP. José Miguel Rodríguez García y el Ing. Geovanni Chavarría Mora, se retiran a las 11:30 a.m.

El presidente solicita presentar los Términos de Referencia de la contratación del sistema para el Registro de Expertos con las observaciones realizadas por los miembros del Consejo en la siguiente sesión para proceder a su aprobación.

La MBA. Andrea Arroyo Matamoros y el M.Sc. Pablo Madrigal Sánchez, ingresan a las 11:41 a.m.

Artículo 7. Respuesta al Informe EE-01-2021: Estudio especial sobre asuntos específicos del proceso de formulación presupuestaria 2020 y 2021, y liquidación presupuestaria 2020.

El Presidente da la bienvenida a la MBA. Andrea Arroyo Matamoros y al M.Sc. Pablo Madrigal Sánchez, y les invita a presentar la Respuesta al Informe EE-01-2021: Estudio especial sobre asuntos específicos del proceso de formulación presupuestaria 2020 y 2021, y liquidación presupuestaria 2020.

La MBA. Andrea Arroyo Matamoros explica que se elaboró un esquema de lo que se ha trabajado y de las acciones a realizar en torno al estudio.

El M.Sc. Pablo Madrigal Sánchez indica que a raíz del estudio de la Auditoría Interna, dentro del acuerdo está el análisis legal, administrativo - financiero sobre el tema de transferencias corrientes al SINAES, por lo que se procedió a realizar un análisis histórico en relación con las transferencias al SINAES y se programaron reuniones con el personal del CONARE para indagar sobre el procedimiento de transferencias del Ministerio de Educación Pública (MEP) previo al dictamen de la Procuraduría de la República.

Posteriormente, el SINAES concretó una reunión con el personal del MEP para dialogar sobre las situaciones de las transferencias, reunión en la que el MEP señala que muchas de las limitaciones o restricciones al SINAES vienen por directrices del Ministerio de Hacienda.

Entre las recomendaciones destacan la solicitud de certificación anual de transferencia MEP-SINAES, solicitud de remisión de lineamientos sobre manejo y distribución de transferencias y una reunión del SINAES con el Ministerio de Hacienda.

En relación con la práctica del seguimiento periódico de la ejecución de metas físicas y presupuesto, en el que actualmente se realiza el seguimiento periódico, sin embargo, se desea perfeccionar el seguimiento a través de la matriz de Seguimiento de Ejecución Presupuestaria y la matriz de seguimiento de Gasto de Capital.

El Presidente agradece la presentación, sin embargo, el M.Sc. Sancho solicita que con el propósito de analizar el tema con más detalle se continúe el tema en la próxima sesión.

La MBA. Andrea Arroyo Matamoros y el M.Sc. Pablo Madrigal Sánchez, se retiran a las 12:00 p.m.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE DE LA TARDE.

M.Sc. Francisco Sancho Mora
Presidente

Licda. Marchessi Bogantes Fallas
Secretaría del Consejo